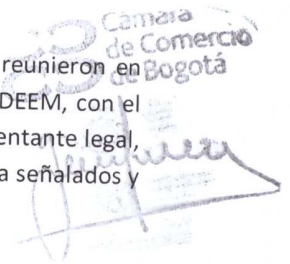


ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS No 03

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 11 de la mañana del día 24 de marzo de 2018, se reunieron en la panadería artesanal Mistral en la Calle 57# 4-09, los asociados fundadores de la Fundación CIDEEM, con el objeto de realizar la Asamblea Ordinaria de Asociados, debidamente convocada por el Representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos Vigentes, en la fecha y hora señalados y para tratar los puntos del siguiente orden del día:



1. Verificación del Quórum
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Nombramiento de la comisión aprobatoria del Acta
4. Presentación y aprobación del informe de Gestión 2017.
5. Presentación y aprobación del Informe de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2017 y Dictamen del Revisor Fiscal.
6. Elección del Revisor Fiscal.
7. Planeación estratégica de la fundación para el 2018
8. Revisión de aspectos referentes a la permanencia de la fundación en el régimen especial
9. Proposiciones y Varios.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Asistieron a la Asamblea las asociadas fundadoras Camila Páez Bernal, identificada con C.C. No 1.020.744.017 de Bogotá y Natalia Andrea Rincón identificada con C.C No 1.020.751.218 de Bogotá. No asistió el señor Sergio Orjuela Ruiz, por encontrarse fuera del país, pero que por correo electrónico envió los comentarios relacionados con los asuntos a tratar en la Asamblea.

Asistieron como invitados, el señor Nelson Javier Restrepo Arboleda, identificado con C.C. No 11.428.253 de Facatativá, en su calidad de Revisor Fiscal y Mónica Gutiérrez Daza, identificada con la C.C. No 52.258.050 de Bogotá, contadora de la Fundación.

Con la asistencia de dos asociadas fundadoras, se confirma el quórum válido para tomar las decisiones correspondientes y por lo tanto se procede al desarrollo de la Asamblea.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Para tal fin se procedió a designar por unanimidad como presidente y secretario de la Asamblea a los señores: Camila Páez Bernal y Natalia Andrea Rincón, respectivamente.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los socios fundadores y adherentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad y en consecuencia procede al desarrollo de los siguientes puntos:

3. NOMBRAMIENTO DE LA COMISION APROBATORIA DEL ACTA

Por unanimidad se nombró en la comisión aprobatoria del acta a las señoras Mónica Gutiérrez Daza y Natalia Rincón.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN 2017.

A continuación se presenta a la asamblea el informe de gestión 2017, el cual hace parte integral de la presente acta. Se anotan los principales resultados obtenidos durante la vigencia, dentro de los cuales se destacan:

Cámara de Comercio,
de Bogotá

Indicador	2016	2017
Población beneficiaria directa de todas las actividades de la fundación	992 (450 niños con Kits escolares, 250 habitantes de las violetas en Usme en arropa, 180 empleados Pat Primo Capacitados, 90 funcionarios de Notarias capacitados, 20 maestros de Charalá capacitados, 2 niñas apadrinadas)	451 personas (130 estudiantes de Usme, 200 habitantes de Ciudad Bolívar, 8 niñas apadrinadas en Pandi, 55 estudiantes de la Escuela rural de mercadillo, 5 niñas apadrinadas Charalá, 10 funcionarios del ICBF capacitado, 46 trabajadores de la Notaria 73)
Organizaciones con las que se trabajó en el año	5 (Colegio de Charalá, Pepal S.A, Notaria 72 y Notaría 73, Secretaría de la Mujer Bogotá)	8 (3 Colegios Usme, Pandi y Charalá, Empresas como Aequales, la Junta Acción comunal Barrio Belén, Notaría 73, ICBF, Vicani)
Personas capacitadas por la fundación en prevención de violencia de género	290 (180 empleados Pat Primo Capacitados, 90 funcionarios de Notarias capacitados, 20 maestros de Charalá capacitados)	99 (89 estudiantes de Usme, 10 funcionarios del ICBF)
Promedio de satisfacción de jornadas realizadas por la fundación	El 75,9% de las personas que participaron en el 2016 califican con la mayor puntuación las jornadas realizadas	El 69,7% de las personas que participaron en el 2017 califican con la mayor puntuación las jornadas realizadas
Voluntarios Participantes de actividades	Total, de Voluntarios 33 Total, de Hombres 11 Total, Mujeres 22	Total, de Voluntarios 15 Total, de Hombres 7 Total, Mujeres 8
Nº de Investigaciones	0 investigaciones realizadas	1 documento de investigación "Estudio comparativo de la violencia en ambientes escolares" que fue presentado para participar en la bienal de infancias y juventudes 2018.
Nº Convocatorias presentadas al año	10	15

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.

A continuación la contadora de la Fundación presenta los Estados Financieros de la Fundación con sus respectivas notas, los cuales hacen parte integral de la presente acta. Se resalta que el resultado de la vigencia indica que durante la vigencia 2017, se utilizaron parte de los excedentes liquidados a 31 de

diciembre de 2016, en el desarrollo y ejecución de los programas previstos, propios del objeto social, con recursos que se recibieron a finales del año 2016 y que se ejecutaron en la vigencia 2017.

Acto seguido el Revisor fiscal presenta su informe de auditoría y dictamen si salvedades a los Estados Financieros y sus recomendaciones generales relacionadas con el manejo de presupuestos, centros de costos y control interno.

Sometidos a consideración, la asamblea aprueba por unanimidad los Estados Financieros 2017.

6. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL.

Los asociados fundadores presentes, proponen y aprueban mantener como revisor fiscal, al señor Nelson Javier Restrepo Arboleda identificado con el N° de cédula 11.428.253 de Facatativá.

7. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA FUNDACIÓN PARA EL 2018

A continuación la asociada Natalia Rincón presenta el programa de planeación estratégica de la fundación para el 2018, que forma parte integral de la presente Acta y se anexa igualmente el cuadro de metas a alcanzar y el detalle de las actividades principales en las cuales se hará énfasis, la inversión requerida y los planes de obtención de los de recursos.

El programa es aprobado por unanimidad y adicionalmente se recomienda incluir cualquier otro proyecto que resulte, relacionado con el objeto social de la Fundación.

8. REVISIÓN DE ASPECTOS REFERENTES A LA PERMANENCIA DE LA FUNDACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL

De acuerdo a lo estipulado en la reforma tributaria de diciembre de 2016 y sus posteriores decretos reglamentarios las entidades sin ánimo de lucro deben someterse a un proceso de calificación por parte de DIAN para permanecer dentro del régimen tributario especial. De esta manera se estipulan una serie de requisitos que se presentan a la Asamblea, para su validación, rectificación y aprobación y que se detallan a continuación:

- a. **Estar legalmente constituida:** El Centro de investigación y desarrollo educativo para la equidad de la Mujer-CIDEEM, se constituyó el 29 de diciembre de 2014 mediante el acta de constitución y aprobación de los estatutos por parte de los socios fundadores. Se inscribe el 19 de febrero de 2015 en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 002466500 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.
- b. **Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritoria establecidas en el artículo 359 del estatuto tributario:** El objeto social de la fundación está dentro de las actividades meritorias de los numeral 5 "actividades de desarrollo sociales" apartado a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión, discriminación; tales como niños, niña, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con

orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural y campesina, entre otras. Y el numeral 10 "Promoción y apoyo de los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas".

- c. **Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo al artículo 356-1 del estatuto tributario:** De acuerdo al artículo 32 de los estatutos de CIDEEM se estipula que **"Destino del Patrimonio.-** *Los bienes y fondos de la Fundación son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la Fundación no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación. Ninguna parte de las utilidades de la Fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la Fundación, ni aún por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la Fundación y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos."*

- d. **Expedición de Certificación suscrita por el representante legal:** La representante legal de la Fundación CIDEEM expide la certificación en la que consta que: Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Como parte del proceso de solicitud de permanencia de la organización en el régimen tributario especial la Asamblea aprueba.

1. Autorizar al representante legal o representante legal suplente para que solicite que la entidad permanezca en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta ante la DIAN antes del 30 de abril de 2018.
2. La aplicación de las asignaciones permanentes y excedentes se realizarán de la siguiente manera:
 - a. Asignaciones permanentes del programa de padrinos Educa de Corazón correspondientes a un excedente de \$ 3,657,976 de lo recibido en 2017 deben ser reinvertidos durante el 2018 en el mismo programa.
 - b. El excedente de \$1,354,279 del programa "Dona un Libro, Dona un Mundo, se usará para finalizar arreglos locativos que hacen falta de la biblioteca durante el 2018.
 - c. Excedentes: no se presentan excedentes durante el 2017 que deban ser reinvertidos en el futuro. Se anota que durante este año se adelantaron los proyectos previstos y financiados con recursos de excedentes acumulados a 31 de diciembre de 2016.
3. Igualmente se deja constancia que ya se hizo el registro público de la información en la página web de la Fundación www.cideem.org por el término obligado por la ley.

Los anteriores aspectos se dejan constando en el acta de Asamblea, para efectos de dar cumplimiento a los requisitos exigidos para solicitar la permanencia en Régimen Tributario Especial.

Cámara de Comercio de Bogotá
[Handwritten signature]

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El representante legal propone que para cada uno de los proyectos en ejecución y los nuevos que se vayan a desarrollar en el futuro se realice previamente el estudio y aclaración de todos los aspectos relacionados con el manejo contable y tributario de los programas, así como de los productos que promocionan el objeto social de la fundación, con el propósito de facilitar y coadyuvar en su correcta ejecución.

Finalmente, los asociados en Asamblea solicitan al representante legal y al secretario que procedan, si es del caso, a realizar los trámites de actualización o registro de las decisiones de la presente Asamblea ante la Cámara de Comercio de Bogotá y demás entidades que así lo requieran.

Se hizo un receso de 45 minutos para elaborar el acta de la Asamblea. Reunida a continuación la comisión aprobatoria del acta, procede a su revisión, ajuste y aprobación, que hace constar con su firma.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Asamblea, siendo las 1:30 pm de la fecha indicada.

En constancia firman:

PRESIDENTE

[Handwritten signature of Camila Páez Bernal]

CAMILA PÁEZ BERNAL
C.C. No 1.020.744.017
Representante Legal

SECRETARIO

[Handwritten signature of Natalia Andrea Rincón]

NATALIA ANDREA RINCÓN
C. C No 1.020.751.218
Secretaria

APROBADA COMISION REDACTORA DEL ACTA

[Handwritten signature of Natalia Andrea Rincón]

NATALIA ANDREA RINCÓN
C. C. No 1.020.751.218

[Handwritten signature of Monica Gutierrez Daza]

MONICA GUTIERREZ DAZA
C. C No. 52.258.050



5 MP